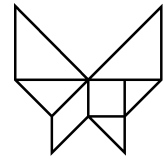


**Curso 2022-23**

**ESAD**

**ESCUELA SUPERIOR DE  
ARTE DRAMÁTICO DE  
SEVILLA**



**ESAD**  
Escuela Superior  
de Arte Dramático Sevilla

**GUÍA DOCENTE DE:  
DIRECCIÓN ESCÉNICA (Gestual y Escenografía)**

| ESPECIALIDAD                              | ASIGNATURA         | MATERIA         | CURSO | CUATRIMESTRE                         | TIPO                        | ECTS | HLS |
|---|--------------------|-----------------|-------|--------------------------------------|-----------------------------|------|-----|
| INTERPRETACIÓN ESCENOGRAFÍA               | DIRECCIÓN ESCÉNICA | ESCFENIFICACIÓN | 4º    | ANUAL                                | OBLIGATORIA DE ESPECIALIDAD | 6    | 3   |
| <b>PRELACIÓN</b>                          |                    |                 |       |                                      |                             |      |     |
| SIN PRELACIÓN                             |                    |                 |       |                                      |                             |      |     |
| <b>PROFESOR(ES)</b>                       |                    |                 |       | <b>DEPARTAMENTO</b>                  |                             |      |     |
| Raúl Cortés (Int. Gestual - Escenografía) |                    |                 |       | DIRECCIÓN Y CIENCIAS DEL ESPECTÁCULO |                             |      |     |
|   |                    |                 |       | <b>CORREO DE CONTACTO</b>            |                             |      |     |
|   |                    |                 |       | raulcortes@esadsevilla.es            |                             |      |     |

### 1. Breve descripción y contextualización de la asignatura en el marco de la titulación.

**Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo**, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010) y el **Decreto 259/2011, de 26 de julio**, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011)

*Escenificación*, materia incluida dentro de las enseñanzas obligatorias de especialidad en el Anexo III del Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE nº137, de 5 de junio de 2010); se concreta en la asignatura *Dirección Escénica* que, dentro del Plan de Estudios publicado en el Anexo I del Decreto 259/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático en Andalucía (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011); se imparte en 4º curso de la especialidad de Interpretación y pretende transmitir al alumnado los principios generales de la Escenificación en las diversas formas espectaculares y el análisis de la situación, del personaje y de la escena dotando al alumnado de instrumentos para documentarse e investigar en este campo.

**PERFIL PROFESIONAL DEL TITULADO/A EN LA ESPECIALIDAD DE INTERPRETACIÓN:** El perfil definido en la especialidad de Interpretación corresponde al de un artista, creador, intérprete y comunicador de signos que se utiliza a sí mismo como instrumento, integrando sus recursos expresivos, cuerpo, voz y sus recursos cognitivos y emocionales, poniéndolos al servicio del espectáculo. Desarrolla una visión artística personal que se combina con la de otros artistas participando en un proyecto artístico común. Este profesional estará capacitado para el ejercicio de la investigación y de la docencia.

**PERFIL PROFESIONAL DEL TITULADO/A EN LA ESPECIALIDAD DE ESCENOGRAFÍA:** Corresponde al de un artista, pensador y comunicador de imágenes que utiliza básicamente el lenguaje del espacio y el de los objetos y seres que lo habitan. Desarrolla una visión artística personal que se combina con la de otros artistas participando en un proyecto artístico o comunicativo común. Este profesional estará capacitado para el ejercicio de la investigación y de la docencia.

### 2. Competencias.

Según el **Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo**, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010), y el **Decreto 259/2011, de 26 de julio**, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011), se establecen las siguientes competencias:

2.1. **Generales:** G1, G2, G3, G4, G5

2.2. **Transversales:** T1, T2, T3, T4\* T6, T7, T8, T9, T10, T11, T12, T13, T14, T15, T16, T17

T4\* exclusiva para Escenografía: Utilizar eficientemente las tecnologías de la información y la comunicación.

### 2.3. Específicas:

- E.1. Int.: Dominar los recursos expresivos necesarios para el desarrollo de la interpretación.
- E.2. Int.: Participar en la creación e interpretar la partitura y/o personaje, a través del dominio de las diferentes técnicas interpretativas.
- E.3. Int.: Interaccionar con el resto de lenguajes que forman parte del espectáculo.
- E.3. Esc.: Planificar y hacer el seguimiento del proceso de realización de la creación, aplicando la metodología de trabajo pertinente.
- E.4.: Estudiar para concebir y fundamentar el proceso creativo personal, tanto por lo que se refiere a la metodología de trabajo como a la renovación estética.

### 3. Contenidos.

Según Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010). Decreto 259/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011): Contenidos y competencias en la especialidad de Interpretación.

C1. Análisis de la escenificación en diversas formas espectaculares.

C2. Análisis de la situación del personaje y de la escena.

C3. Conocimiento de los principios estéticos, éticos y humanísticos de diversos métodos y escuelas de escenificación: tradiciones, tendencias y creadores.

C4. Análisis de espectáculos.

C5. Creación y análisis del texto espectacular.

Los contenidos de tipo teórico se enfocan desde una metodología práctica lo que les dota de un carácter teórico/práctico.

**1: Contenido teórico.** C1, C2, C3,

**2: Contenido práctico.** C4, C5

### 4. Metodología docente.

La organización de los contenidos requiere una combinación de los saberes teóricos y prácticos donde el alumnado ha de conocer los principios básicos de la Dirección Escénica desde la aparición de la figura del Director de Escena y sus orígenes. Estos contenidos implican que, aparte de los conocimientos teóricos, se subraya su utilización en la práctica. Se fomentarán en el alumnado los principios de opinión, participación y creación.

El docente mantendrá informado al alumnado, en todo momento, y especialmente en las sesiones prácticas, sobre sus progresos respetando los principios de individualización e impulsando la colaboración en grupo. Siendo, en todo momento, guía para que el alumnado desarrolle competencias mediante el desarrollo de las destrezas técnicas necesarias y de los principios estéticos y culturales que determinan el fenómeno artístico. El alumnado desarrollará su capacidad creativa mediante el trabajo autónomo y presencial acorde con su perfil profesional.

La organización del aula se establecerá en torno al gran grupo para la presentación de contenidos por parte del profesor, exposiciones del alumnado y debates; e individualmente o en equipos de trabajo, para la resolución de trabajos teórico-prácticos.

Se fomentará el aprendizaje activo a través de ejercicios escénicos y sus procesos mediante los cuales el alumno/a pueda ir demostrando la asimilación de contenidos. Para la preparación, durante el transcurso y al finalizar cada ejercicio, se aplicará una metodología de planificación y revisión personalizada. Con esto se pretende guiar a los alumnos/as mediante un análisis crítico orientado a los contenidos especificados.

La parte práctica relacionada con C2. *Análisis de la situación del personaje y de la escena* y C5. *Creación y análisis del texto espectacular* se desarrollará a partir de la selección realizada por cada alumno/a de un texto. La parte práctica se desarrollará a partir de un supuesto práctico que se plasmará en el Libro de Dirección que incluiría: Justificación de la elección del texto origen (T.O.), Trabajo previo del director/a (Autor/a, Bibliografía, Estudio sincrónico y diacrónico, Análisis dramaturgico del T.O., Intervención del T.O., Texto Meta (T.M.), Propuesta escénica justificada y acompañada de figurines y bocetos técnicos que la ilustren), Cuaderno de Dirección, Diseño de un planificación temporal de ensayos que incluya objetivos y actividades previstas.)

Cada cierto tiempo, directores y directoras activas, del medio teatral nacional e internacional, asistirán a clase, para que los alumnos y alumnas tengan contacto con el oficio, directamente.

#### 4.1. Actividades y volumen de trabajo ECTS.

Observando la normativa, en un curso de 36 semanas lectivas, a esta asignatura le corresponden 6 ECTS del Plan de Estudios de Interpretación que se traducen en 180 horas totales, repartidas en 108 horas presenciales y 72 horas de trabajo autónomo no presencial.

- Clases expositivas: 14 HL.
- Prácticas: 94 HL
- Trabajo autónomo: 72 HE
  - o El alumnado usará el tiempo de trabajo autónomo, para ir al teatro o al museo, para leer poesía a la orilla del río, para deambular por la ciudad y contemplar cómo vive la gente, para escuchar a los otros, para celebrar el amor o llorar de despecho, en suma, para pararse y vivir. Porque decir vivir es decir crear. Y eso lo podrán hacer individualmente y/o en grupo, y tendrán que aplicar todo ese acervo en la parte práctica del proceso de puesta en escena, como mínimo.
- Tutorías individualizadas: 36 HL.
  - o En las sesiones de tutoría, principalmente, escucharé al alumnado: sus necesidades, sus quejas, sus críticas, sus frustraciones y dificultades, sus sueños... Escucharé al alumnado con el fin de acompañar y ayudar en todo lo que esté en mi mano, desde el punto de vista artístico y humano.

#### 4.2. Recursos.

En el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje hay que implicar los diferentes recursos, tanto didácticos como materiales: Material de aula, soporte audiovisual para vídeo y DVD, bibliografía específica, lectura de obras dramáticas para la aplicación de los contenidos, así como todos los recursos necesarios para la labor de puesta en escena que proporcione el alumnado o que se encuentre a su disposición en el Centro, siempre que se utilicen los cauces y los períodos establecidos para su cesión.

El uso de las TIC y el empleo de las NNTT son necesarios para la labor de documentación. Así mismo se establecerá comunicación a través de correo electrónico para un mejor seguimiento y entrega de los trabajos.

#### 4.3. Bibliografía.

##### BIBLIOGRAFÍA GENERAL

DICCIONARIO DEL TEATRO: DRAMATURGIA, ESTÉTICA, SEMIOLOGÍA de Patrice Pavis  
EL ANÁLISIS DE LOS ESPECTÁCULOS: TEATRO, MIMO, DANZA Y CINE de Patrice Pavis  
ORIENTACIONES EN EL DESIERTO de Eusebio Calonge.  
TEORÍA Y PRÁCTICA DE LO INCIERTO de Eusebio Calonge.  
CANCHA CON NIEBLA de Ricardo Bartís.  
TEORÍA Y PRÁCTICA DEL TEATRO de Santiago García (Vol. 1)  
TEORÍA Y PRÁCTICA DEL TEATRO de Santiago García (Vol. 2)  
TEORÍA Y PRÁCTICA DEL TEATRO de Santiago García (Vol. 3)  
TELÓN DE FONDO de Marcos Ordóñez  
A PIE DE OBRA de Marcos Ordóñez  
EL ARTE DE LA DIRECCIÓN ESCÉNICA de Curtis Canfield  
PRINCIPIOS DE DIRECCIÓN ESCÉNICA de Edgar Ceballos  
EL DIRECTOR Y LA ESCENA de Edward Braun  
LA DIRECCIÓN TEATRAL de Harold Clurman  
TRABAJO DRAMATÚRGICO Y PUESTA EN ESCENA de Juan Antonio Hormigón  
EL DIRECTOR TEATRAL Y LA PUESTA EN ESCENA de Juan Antonio Hormigón  
ESCRITOS TEÓRICOS. Meyerhold. Edición ADE  
TEORÍA Y PRÁCTICA TEATRAL de E. Vajtángov  
LECCIONES DE REGISSEUR de E. Vajtángov  
HAY QUE REHACERLO TODO. ESCRITOS SOBRE EL TEATRO. Jacques Copeau  
DEL ARTE DEL TEATRO y HACIA UN NUEVO TEATRO (ESCRITOS SOBRE TEATRO) Gordon Craig  
TRATADO DE ESCENOGRAFÍA de Francisco Nieva.  
HISTORIA DE LA DIRECCIÓN TEATRAL de Paul Blanchart  
THE DIRECTOR'S CRAFT: A HANDBOOK FOR THE THEATRE, de Katie Mitchell  
LA ESCENA MODERNA, de José Antonio Sánchez  
PRÁCTICAS DE LO REAL EN LA ESCENA CONTEMPORÁNEA de José Antonio Sánchez

##### Enlaces recomendados

<http://www.teatro.es/inicio> (Centro de Documentación Teatral Nacional)

<http://www.esadsevilla.com/> (Escuela Superior de Arte Dramático de Sevilla)

<https://www.juntadeandalucia.es/cultura/redportales/cdaea/> (Fondo del Centro de Investigación y Recursos de las AAEE de Andalucía)

(Desde hace unos cursos el Centro de Investigación y Recursos presenta las siguientes peculiaridades sobre las modalidades: Consulta en sala. Se pueden fotocopiar fragmentos de los libros. Fin de semana. Se contempla el préstamo para una semana completa.)

#### **BIBLIOGRAFÍA ESPECÍFICA RECOMENDADA PARA LA PRÁCTICA DE DIRECCIÓN ESCÉNICA.**

- Díaz-Marcos A. M. (Ed.). (2018). *Escenarios de crisis. Dramaturgas españolas en el nuevo milenio*. Sevilla: Benilde Ediciones.
- Gutiérrez Carbajo, F. (2013). *Teatro breve actual*. Madrid: Castalia.
- \_\_\_\_\_ (2014). *Dramaturgas del siglo XXI*. Madrid: Cátedra.
- Morales Ortiz, G., y Lloret Marín, G. (2003). *Colección Premio Miguel Romero Esteo, nº4. Un lugar estratégico. Hasta que la muerte*. Sevilla: Centro de Documentación de las Artes Escénicas.
- Novo, N. (2021) *10 obras de microteatro por mi Vero*. Madrid: Microteatro ediciones
- O'Connor, P. W. (1998). *Mujeres sobre mujeres, teatro breve español* (Vol. 205). Editorial Fundamentos.
- \_\_\_\_\_ (2006). *Mujeres sobre mujeres en los albores del siglo XXI: teatro breve español*. Editorial Fundamentos.
- Rodríguez-Calderón, C. (2015). *Antología de comedia y humor*. Madrid: Irreverentes.
- Rus, M. A. de. (2018). *Antología. Monólogos de humor. Autoficción*. Madrid: Irreverentes.
- Serrano, V. (Ed.). (2004). *Teatro breve entre dos siglos: antología* (Vol. 561). Ediciones Cátedra.
- Serrano, V. (ed. y pról.). (2017). *22 Monólogos de cuento*. Madrid: Esperpento,
- Soto, C. F., y Checa, F. (Eds.). (2016). *Los mares de Caronte: diecisiete calas dramáticas sobre migraciones*. Editorial Fundamentos
- Soto, C. F. (Ed.). (2019). *Sillas en la frontera: Mujer, teatro y migraciones* (Vol. 1). Universidad Almería.
- Vargas-Zúñiga, Lola. (2006). *Teatro breve andaluz (16 - Textos dramáticos)*. Sevilla: Junta de Andalucía. Consejería de Cultura.
- V.V.A.A. (2016). *La paradoja del dramaturgo*. Madrid: Esperpento.
- V.V.A.A. (2020). *Destierro*. Sevilla: Atopía Editorial.
- V.V.A.A. (2020). *XI Certamen de Teatro "Dramaturgo José Moreno Arenas" 2019*. Barcelona: Carena.
- V.V.A.A. (2020). *Teatro breve juvenil 10. El tamaño no importa*. Madrid: Autoras y autores de teatro.

#### **4.4. Documentación complementaria .**

- Críticas teatrales publicadas en medios de comunicación, en cualquiera de los formatos.
- Enlaces a motores de búsqueda:
  - <http://www.cervantesvirtual.com/> (Google Scholar)
  - <http://www.ade.com/> (Asociación de Directores de Escena)
  - <https://academiadelasarteseconomicas.es/> (Academia de las Artes Escénicas de España)
  - <https://www.teatro.es/contenidos/donGalan/donGalanNum10/> (Don Galán. Revista de investigación teatral)
  - <https://www.anagnorisis.es/> (Anagnórisis. Revista de investigación teatral)
  - <http://editorial.benilde.org/categoria-producto/catalogo/> (Benilde Editorial)
  - <https://primeracto.com/> (Primer Acto. Cuadernos de investigación teatral)
  - <http://www.adeteatro.com/revista.php> (Revista ADE Teatro)
  - <http://aat.es/> (Asociación Autoras y Autores de teatro)
  - <https://www.celcit.org.ar/publicaciones/revista-teatro-celcit/> (Revista de teatro CELCIT)
  - [https://www.teatro.es/contenidos/revistaDigitalDeLaEscena/RDE15\\_2/](https://www.teatro.es/contenidos/revistaDigitalDeLaEscena/RDE15_2/) (Revista digital de la escena)
  - <http://www.cervantesvirtual.com/> (Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes)
  - <https://www.contextoteatral.es/> (Contexto teatral)
  - <http://www.artezblai.com/artezblai/> (Artezblai. El periódico de las Artes Escénicas)

#### 4.5. Temporización o, simplemente, calendario de trabajo (aprox.).

La planificación propuesta puede sufrir alteraciones en su cronología y distribución de contenidos por diversas causas, entre ellas las fechas en que se lleven a cabo los Talleres Fin de Carrera, razón por la cual se propone un CRONOGRAMA APROXIMADO. No obstante, la idea es abordar las cuestiones teóricas en el primer trimestre del curso, al tiempo que vuelcan esas herramientas en la escena. Después de navidades, comenzará el proceso de creación de la pieza. Dicho trabajo será mostrado (a público o en privado), antes de finalizar el curso.

#### 4.6. Actividades complementarias.

Asistencia a cuantas representaciones teatrales, seminarios y conferencias sea posible para el posterior debate sobre los aspectos de la puesta en escena. Salidas para asistir a las manifestaciones artísticas que se consideren aconsejables y formativas, ya sean relacionadas con nuestro ámbito o no, siempre que éstas nos ayuden y apoyen en la finalidad de nuestra enseñanza.

Igualmente podrán realizarse actividades en colaboración con otros departamentos de la ESAD, cuando se consideren interesantes para el asentamiento de los conocimientos en las distintas áreas de conocimiento.

**5. Evaluación.** Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas, en su artículo 2 define los principios generales de ordenación de la evaluación considerando que se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias, que tendrá un carácter integrador, será continua y con carácter formativo y orientador del proceso educativo. Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010). Dice en su Artículo 9. Punto 1: La evaluación del proceso de aprendizaje del estudiante se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias transversales, generales y específicas definidas para estos estudios.

##### 5.1. Principios generales. Procedimiento(s).

- Procedimientos mediante la observación directa: sentido de la escucha, trabajo en grupo, creatividad, compromiso y solidaridad.
- Procedimientos de comprobación de la asimilación de contenido presencial a modo de pruebas de nivel: análisis crítico del material que aportemos en clase, capacidad para elaborar un lenguaje propio en la propuesta escénica, elaboración del cuaderno de dirección.

##### 5.2. Criterios de evaluación.

El Decreto 259/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las EEAASS de Grado en Arte Dramático en Andalucía (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011), en su anexo III, establece los siguientes:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN TRANSVERSALES: 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13

CRITERIOS DE EVALUACIÓN GENERALES: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7

CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESPECÍFICOS DE LA ESPECIALIDAD DE INTERPRETACIÓN : 3, 4

CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESPECÍFICOS DE LA ESPECIALIDAD DE ESCENOGRAFÍA: 1, 2

Estándares de aprendizaje:

- 1.-Es capaz de trabajar en grupo, escuchar y debatir con los otros, desde el respeto a la diversidad y la asertividad, para analizar la situación del personaje y de la escena.
- 2.-Conoce diversos métodos y escuelas de escenificación: tradiciones, tendencias y creadores. Y comparte lo que sabe con sus compañeros.
- 3.-Es capaz de realizar una propuesta de escenificación que incluya diferentes elementos de significación y es capaz de hacerlo colectivamente, con gran compromiso, autocrítica y enorme exigencia pero, a la vez, con alegría y ternura.
- 4.-Elabora el libro de dirección de la puesta en escena utilizando todo su potencial creativo y analítico.

##### 5.3. Criterios de calificación.

Según el RD 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las EEAASS, en su artículo 5.4: *“Los resultados obtenidos por el estudiante en cada una de las asignaturas del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cuantitativa:*

*0-4.9: Suspenso (SS)*

*5.0-6.9: Aprobado (AP)*

*7.0-8.9: Notable (NT)*

*9.0-10.0: Sobresaliente (SB)”*

*Y en su artículo 5.6: “La mención de «Matrícula de Honor» podrá ser otorgada a los estudiantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0. Su número no podrá exceder del cinco por ciento de los estudiantes matriculados en una asignatura en el correspondiente curso académico, salvo que el número de estudiantes matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola «Matrícula de Honor».”*

La Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas, en su artículo 7.2 recoge que “cuando el alumno o alumna no se presente a las pruebas finales estipuladas en cada convocatoria, se consignará la expresión «NP» (No Presentado), que, a todos los efectos, tendrá la consideración de calificación negativa.”

#### 5.4. Estrategias, técnicas, instrumentos y documentos para la evaluación.

##### 5.4.1. Procedimiento ordinario.

| PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN                    | INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN  | CRITERIOS DE CALIFICACIÓN |
|---|---|---------------------------|
| Actividades prácticas (individuales o grupales) | Generación de materiales creativos.   | 15%                       |
| Creación de la pieza                            | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Compromiso, solidaridad y escucha.</li> <li>- Creación de un lenguaje propio, ajeno a las modas o el mercado.</li> <li>- Creatividad y resolución de problemas (artísticos y humanos)</li> <li>- Puesta en escena dirigida</li> <li>- Interpretación en escenas</li> <li>- Etc.</li> </ul> | 45%                       |
|   | Libro de Dirección  | 25%                       |
| Autoaprendizaje                                 | Valores teatrales   | 15%                       |

El alumnado que no siga el desarrollo continuo de la asignatura será evaluado durante el mes de junio, según calendario que publique Jefatura de Estudios, y el procedimiento será idéntico al que se recoge en el apartado 5.4.2.

Es imprescindible para una valoración positiva el cumplimiento de las normas lingüísticas básicas relacionadas con la ortografía, sintaxis y morfología.

##### 5.4.2. Procedimiento de septiembre (y extraordinario de febrero).

De no superar la asignatura en el procedimiento ordinario, el alumno/a tendrá que realizar la puesta en escena de una pieza (cuya duración oscile entre la media hora y los 45 minutos) y elaborar el cuaderno de dirección de la misma, que incluya los apartados ya reseñados. Cada bloque (puesta en escena y cuaderno) tendrá que obtener una nota superior a 4, sobre una escala de 10, para superar la asignatura.

Es imprescindible para una valoración positiva el cumplimiento de las normas lingüísticas básicas relacionadas con la ortografía, sintaxis y morfología.

| PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN | INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN                   | CRITERIOS DE CALIFICACIÓN |
|------------------------------|--|---------------------------|
| Asimilación de contenidos    | Puesta en escena                             | 40%                       |
| Asimilación de contenidos    | Cuaderno de dirección                        | 40%                       |
| Asimilación de contenidos    | Prácticas previas y generación de materiales | 20%                       |

#### 6. Tratamiento del alumnado Erasmus.

En caso de contar con alumnado procedente del programa Erasmus se valoraría la necesidad de adoptar medidas de adaptación que estarían relacionadas con dos aspectos: nivel de conocimiento del idioma español y/o duración de su estancia Erasmus (semestral/anual). El alumnado que venga del proyecto Erasmus recibirá un trato aún más personalizado que el resto, para facilitar su integración y que, así, pueda trabajar en igualdad de condiciones con respecto a sus compañeros y compañeras. En caso de no conocer el español en profundidad, buscaremos la forma de entendernos y, en cualquier caso, se solicitará apoyo a la persona responsable del Departamento Erasmus.

1. **Los contenidos incluidos y establecidos** podrán sufrir cambios, en función de cómo se vaya desarrollando la materia/asignatura.
2. **La temporización** estará sujeta también a posible reestructuración por los mismos condicionantes expuestos anteriormente.
3. **La modalidad** docente será **presencial**, pero se le facilitará el camino a todos los alumnos y alumnas que presenten dificultades por cuestiones profesionales (estén desarrollando proyectos teatrales fuera de la ESAD) o personales (asuntos médicos propios o de familiares), buscando soluciones para que esa circunstancia no afecte negativamente al resto de compañeros y compañeras.
4. Se respetará la estructura horaria general aprobada y su concreción para la asignatura establecida por Jefatura de Estudios.

Me declaro en la obligación de revisar continuamente, a lo largo del curso, todo cuanto aquí he especificado, con el fin de acertar con un método lo más inclusivo, integrador y personalizado posible (es decir, eficaz), que redunde en beneficio de la comunicación con el alumnado, su motivación, su pasión arrebatada por el teatro y la calidad de la enseñanza.